

Sexto.—Aprobación de nuevo texto refundido de Estatutos sociales adaptado a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva, de conformidad con el modelo propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Noveno.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponden a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Vall Palou.—23.204.

VÍA RED SERVICIOS LOGÍSTICOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de la sociedad a la Junta General que, con carácter de ordinaria, se celebrará en Madrid calle Arcipreste de Hita, número 10, Sala A, planta-1 (sótano), a las 11 horas del día 8 de junio de 2006 en primera convocatoria y, de ser preciso, en el mismo lugar y hora, el día 9 de junio de 2006 en segunda convocatoria, todo ello con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Vía Red Servicios Logísticos Sociedad Anónima correspondiente al ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2005 (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración. No habrá distribución del resultado, al no haberse obtenido beneficios.

Segundo.—Acuerdos que, en su caso, procedan sobre la composición del órgano de administración.

Tercero.—Acuerdos que, en su caso, procedan en relación con el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad roto a consecuencia de pérdidas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades necesarias o convenientes para llevar a efecto los anteriores acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Igualmente, se hace constar que cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como del informe de gestión.

Se recuerda a los Señores Accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 27 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Carranza Güell.—23.925.

VIEJO REINO DE NAVARRA, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

D.^a Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 5/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de

Rosa María Saraguro Durán, contra la demandada Viejo Reino de Navarra, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 17-4-06 Auto, por el que se declara a la ejecutada Viejo Reino de Navarra, Sociedad Limitada, en situación insolvencia total por importe de 6.413,47 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de abril de 2006.—La Secretaría Judicial, D.^a Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—21.563.

VILLAS IBIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente se le convoca a la Junta general ordinaria de la entidad «Villas Ibiza, Sociedad Anónima» a celebrar el día 29 de junio del año 2006, a las diez horas en primera convocatoria, o el 30 de junio del año 2006, a la misma hora en segunda convocatoria, en el local social de la entidad, sito en Santanyi, calle Ses Partions, número 12, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2005, así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio del 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Santanyi, 4 de abril de 2006.—El Administrador, Jaime Mora Cerdá.—23.283.

VÉRTICE CARTERA DE INVERSIONES SIGLO XXI, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General de Accionistas a celebrar en el domicilio social a las diez horas del día 19 de junio de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 20 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Modificación del número y elección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad. Adopción de un sistema que dote de liquidez a las acciones de la sociedad, incluida la posible incorporación a un mercado organizado; en su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; su-

presión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo.

Séptimo.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Octavo.—Acuerdo en relación al artículo 67 de la LIIC (operaciones vinculadas).

Noveno.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2005, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 6 de abril de 2006.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, Doña Nieves Pérez Lozano.—23.924.

XALITELECOM PHONE CARD S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 589/05, ejecución número 18/2006, seguido en este Juzgado a instancia de D. Hamilton Virguez Lemus contra la empresa Xalitelemcom Phone Card S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 4.736,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de abril de 2006.—El Secretario Judicial, Inmaculada Pérez Bordejé.—21.538.

YESOS PROYECTADOS VIMAR, S. L.

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 139/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Contreras Sayago, don Jesús Cano González y don Ángel Cano González, contra «Yesos Projectados Vimar, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Yesos Projectados Vimar, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 19.857,85 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—21.585.

YLANG DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta gene-